

ANEXO 5

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE IES/UEST Y EEST PÚBLICOS

La Dirección General del IESTP PERUANO ESPAÑOL en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Directoral N° 038-2021-IESTP P-E, y su modificatoria Resolución Directoral N° 042-2021-IESTP P-E **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, los siguientes:

1. Jefe de Unidad Académica
2. Secretario Académico
3. Coordinador de Área Académica
4. Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Para el puesto de Jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
- iii. Experiencia mínima de dos (02) años como jefe o coordinador de área académica o su equivalente en los últimos seis (06) años.

Para el puesto de Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante
- ii. Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- iii. Experiencia y/o vínculo acreditado de dos (02) años en el sector productivo o empresarial al programa de estudios al que postula en los 05 últimos años.

Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- iii. Experiencia mínima de dos (02) años en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.
- iv. Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral en instituciones educativas o en el sector productivo, de al menos, 100 horas.

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento



administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.

- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

N°	Etapa	Días Máximo	Fechas	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria del proceso			
	Difusión o publicación del proceso	07 días calendario	23/11/2021	29/11/2021
2	Inscripción y registro de los postulantes	05 días calendario*	25/11/2021	29/11/2021
3	Evaluación			
	3.1 Evaluación Curricular**	Hasta 03 días hábiles	30/11/2021	30/11/2021
	Publicación de resultados parciales	01 día hábil	01/11/2021	01/11/2021
	Presentación de Reclamos	01 día hábil	02/12/2021	02/12/2021
	Absolución de Reclamos	01 día hábil	03/12/2021	03/12/2021
	3.2 Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	06/12/2021	06/12/2021
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	07/12/2021	07/12/2021
	3.3 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	09/12/2021	09/12/2021
4	Elaboración y elevación del informe final a la DRE	Hasta 02 días hábil	10/12/2021	13/12/2021
5	Emisión de la resolución de encargatura	Hasta 03 días hábiles	13/12/2021	15/12/2021

*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

**Se ha reducido el tiempo de acuerdo con el OFICIO MÚLTIPLE N° 00123-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA

Los docentes interesados deberán ingresar a la página web del Ministerio de Educación y registrar su expediente virtual de postulación en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

En caso, se aplique la disposición complementaria por el cual la inscripción y registro de postulantes no pueda llevarse a cabo a través de una plataforma virtual, el postulante deberá presentar su expediente manual por mesa de partes del instituto o escuela, o al correo electrónico gestionpedagogica2022@gmail.com según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos

Bella Unión, 18 de Noviembre del 2021



[Firma manuscrita]
 ING. CIP ALBERTO EMMANUEL NINA QUISPE
 Registro 182782 - AGRONOMO
 DIRECTOR GENERAL
 I.E.S.T.P. PERUANO ESPAÑOL

Firmado digitalmente por:
 PACHECO CASTILLO
 Cristhian Alberth FAU 20131370998
 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 18/11/2020 17:23:41-0500

IESTP PERUANO ESPAÑOL

PLAZAS DE GESTION PEDAGOGICAS A CONVOCAR PARA EL PERIODO 2022

RVM N° 225-2020 MINEDU

NEXUS	PLAZA	TIPO DE ENCARGATURA	REQUISITOS
04EV01810590	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	PUESTO	Numeral 8.1.1 de la RVM N° 225-2020 MINEDU
04EV01810745	SECRETARIO ACADEMICO	PUESTO	Numeral 8.1.2 de la RVM N° 225-2020 MINEDU
111611C311A3	COORDINADOR ACADEMICO	PUESTO	Numeral 8.1.3 de la RVM N° 225-2020 MINEDU
111611C311A4	JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	FUNCION	Numeral 8.1.4 de la RVM N° 225-2020 MINEDU



Alberto Emmanuel Nina Quispe
M.Sc. Ing. CIP. Alberto Emmanuel Nina Quispe
Registro 182782 - AGRÓNOMO
DIRECTOR GENERAL
I.C.S.T.P. PERUANO ESPAÑOL